



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: Luz Matilde Adaime Cabrera

Bogotá, D.C., 09 AGO. 2018

Auto Sustanciación: 614

Accionada: DPS Y FONVIVIENDA
Radicado: 110013335-017-2018-00243-00
Accionante: Ruby Victoria Castañeda Nieto
Asunto: Impugnación

Analiza el Despacho el memorial presentado por la accionante, (Cfr. 67) mediante el cual impugna la sentencia de 23 de julio de 2018 la cual no tuteló los derechos invocados y al respecto se observa:

Que la citada sentencia se notificó el 24 de julio de 2018 a las entidades accionadas por medio del correo electrónico (Cfr.61-63 y 64) y a la peticionaria por el mismo medio el día 24 de julio de 2018 (Cfr.62), quedando en firme el 27 de julio de 2018, razón por la cual se observa que el escrito de impugnación presentado por la accionante ante este Despacho el día 03 de agosto de 2018 (Cfr. 67), se considera como **extemporáneo**, por lo cual deberá rechazarse.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado diecisiete Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por extemporánea la impugnación propuesta por la accionante contra la sentencia de tutela de 23 de julio de 2018.

SEGUNDO: En firme, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

Ad

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 10 AGO. 2018 a las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

